



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

RESOLUCIÓN DE INICIO

**T. CRNL. (B). LCDO. HUGO TEODORO ASTUDILLO TORRES.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG.**

RESOLUCIÓN No. 035-J-CBVS-2021

INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE “LICITACIÓN DE SEGUROS”

Para la contratación de: “Contratación de Pólizas de Seguro para: Incendio y Líneas Aliadas – Robo, Asalto o Hurto – Equipo Electrónico, Rotura de Maquinarias, para los bienes y vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, para el período Diciembre del 2021 a diciembre del 2022”.

CONSIDERANDO:

QUE, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibíd*em, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

QUE, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

QUE, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibíd*em, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Dirección: Calle 16 de abril 1-26 y González Suarez
RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453
Correo electrónico: bomberosigsig@hotmail.com Pag.web. www.bomberosdesigsig.gob.ec
SIGSIG-AZUAY-ECUADOR



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

QUE, de acuerdo al Reglamento de aplicación a los artículos 32 y 35 de la Ley de Defensa contra Incendios reformados en su Art. 8.- Seguros.- *Igualmente los cuerpos de bomberos, harán constar obligatoriamente la partida denominada "Seguros", la que específicamente servirá para asegurar la vida del personal de bomberos, que no excederá del 10% de los ingresos de la "partida de servicio de alumbrado eléctrico".*

QUE, mediante oficio N° 139-2021-J-CBVS con fecha 04 de noviembre de 2021, en el cual se solicita a la Ing. Nelly Pacheco S. inicie el proceso correspondiente para la Contratación de Pólizas de Seguro para: Incendio y Líneas Aliadas – Robo, Asalto o Hurto – Equipo Electrónico, Rotura de Maquinarias, para los bienes y vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, para el período Diciembre del 2021 a diciembre del 2022.

QUE, mediante Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 004-UG-CBVS-2021, con fecha 25 de noviembre de 2021, la Ing. Nelly Pacheco S., presenta los documentos del proceso para la Contratación de Pólizas de Seguros para: Incendio y Líneas Aliadas – Robo, Asalto o Hurto – Equipo Electrónico, Rotura de Maquinarias, para los bienes y vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, para el período Diciembre del 2021 a diciembre del 2022.

QUE, mediante oficio N° 030-2021-UG-CBVS, con fecha 08 de noviembre de 2021 la Ing. Nelly Pacheco S. solicita a la CPA. Maira Lucero G. la certificación PAC, para la Contratación de Pólizas de Seguros para: Incendio y Líneas Aliadas – Robo, Asalto o Hurto – Equipo Electrónico, Rotura de Maquinarias, para los bienes y vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, para el período Diciembre del 2021 a diciembre del 2022.

QUE, mediante Certificación Plan Anual de Contratación N° 020-CP-CBVS-2021, la suscrita CPA. Maira Lucero G. certifica que el objeto descrito es concordante con los objetivos y operaciones establecidas en el Plan de Contratación Anual (PAC) del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sigsig.

QUE, mediante oficio N.º 029-2021-UG-CBVS, de fecha 08 de noviembre de 2021 suscrito por la Ing. Nelly Pacheco S. solicita la certificación presupuestaria para la contratación del servicio denominado: Contratación de Pólizas de Seguros para:

Dirección: Calle 16 de abril 1-26 y González Suarez
RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453
Correo electrónico: bomberosigsig@hotmail.com Pag.web. www.bomberosdesigsig.gob.ec
SIGSIG-AZUAY-ECUADOR



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Incendio y Líneas Aliadas – Robo, Asalto o Hurto – Equipo Electrónico, Rotura de Maquinarias, para los bienes y vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, para el período Diciembre del 2021 a diciembre del 2022.

QUE, mediante certificación presupuestaria N.º 017-DP-CBVS-2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, la CPA. Maira Lucero G. delegada de presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestaria, con partida N.º 5.7.02.01 (SEGUROS) para cumplir con las obligaciones contractuales que se deriven de la sustanciación del presente proceso de contratación, al efecto el presupuesto referencial es de \$ 19.918,44 (diez y nueve mil novecientos diez y ocho con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América)

QUE, una vez realizadas todas las diligencias necesarias para la etapa de planificación de las compras públicas; particularmente, respecto de la certificación presupuestaria, el inciso primero del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación del servicio denominado: Contratación de Pólizas de Seguros para: Incendio y Líneas Aliadas – Robo, Asalto o Hurto – Equipo Electrónico, Rotura de Maquinarias, para los bienes y vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, para el período Diciembre del 2021 a diciembre del 2022, en concordancia con el Art. 27 del reglamento general de la LOSNCP;

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales como Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sigsig;

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio de proceso de Licitación de seguros, signado con el código No. LICSG-CBVS-01-2021, cuyo objeto de contratación es la “Contratación de Pólizas de Seguros para: Incendio y Líneas Aliadas – Robo, Asalto o Hurto – Equipo Electrónico, Rotura de Maquinarias, para los bienes y vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, para el período Diciembre del 2021 a diciembre del 2022”, con un presupuesto referencial \$ 16.635,58 (DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, según las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos

Artículo 2.- DISPONER el inicio del procedimiento de contratación de Licitación de Seguros, de acuerdo a lo que establece el artículo 107 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dirección: Calle 16 de abril 1-26 y González Suarez
RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453
Correo electrónico: bomberosigsig@hotmail.com Pag.web. www.bomberosdesigsig.gob.ec
SIGSIG-AZUAY-ECUADOR



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Artículo 3.- APROBAR el pliego y el cronograma del proceso de Licitación de Seguros N.º LICSG-CBVS-01-2021, cuyo objeto de contratación es la “Contratación de Pólizas de Seguros para: Incendio y Líneas Aliadas – Robo, Asalto o Hurto – Equipo Electrónico, Rotura de Maquinarias, para los bienes y vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, para el período Diciembre del 2021 a diciembre del 2022”, en base a las especificaciones técnicas, estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, elaboradas y aprobadas por el área requirente.

Artículo 4.-CONVOCAR mediante el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec la Licitación de Seguros No. LICSG-CBVS-01-2021, cuyo objeto de contratación es la “Contratación de Pólizas de Seguros para: Incendio y Líneas Aliadas – Robo, Asalto o Hurto – Equipo Electrónico, Rotura de Maquinarias, para los bienes y vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, para el período Diciembre del 2021 a diciembre del 2022”

Artículo 5.- DISPONER a la delegada de Compras Públicas, la publicación en el Portal Institucional del SERCOP, la presente resolución de inicio de Licitación de Seguros, conjuntamente con la convocatoria y el pliego del procedimiento signado con el código No. LICSG-CBVS-01-2021, cuyo objeto de contratación es la “Contratación de Pólizas de Seguros para: Incendio y Líneas Aliadas – Robo, Asalto o Hurto – Equipo Electrónico, Rotura de Maquinarias, para los bienes y vehículos de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, para el período Diciembre del 2021 a diciembre del 2022”, así como la información relevante de este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 6.- Disponer a la Delegada de la Unidad de Contratación Pública, para que publique la invitación, la presente resolución, los pliegos y demás información relevante en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y suscrito en el Despacho de Jefatura del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sigsig, a los 07 días del mes de diciembre de 2021.

Cúmplase.-

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

T. Crnl. (B). Lcdo. Hugo Astudillo Torres.

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SIGSIG.

Dirección: Calle 16 de abril 1-26 y González Suarez
RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453
Correo electrónico: bomberosigsig@hotmail.com Pag.web. www.bomberosdesigsig.gob.ec
SIGSIG-AZUAY-ECUADOR
